

Recibido De Jaen de moral galba de algeira de xii  
original de donde se saca el texto de las islas de canarias y de las  
firmas de los señores de morocco archid. de austria  
duque de borgona de la cante y de milan  
conde de auspurg de flandes y de tiro  
y barcelona señores de biscaya y de molina  
et de por quantabiendo senos suplicado  
por parte de don juan de quebara y que tenom  
bre y por virtud de poder que para ello mostro  
tenor de gomez garcia de quebara supadreniore  
de la ciudad de lorca por supencion y de  
nunciacion de la enella a cinco de enero de  
presente año que signada de juan garcia de ber  
gara no escriba no en el nio concejo de la camara fue  
presentada fuesen mas señores de pasar el dho  
oficiendo don alonso garcia de quebara suermano  
no acatando via su supencia ya bilitad y los serbios  
que nos a buicho y esperamos que nos haris por o ha  
cer mira nra b. l. un tad es que a gora de aqui adelanta  
para to davia e. l. sea nro Regidor de la  
dho nra g. de lorca en lugar y por renunciacion  
de el dho gomez garcia de quebara v. o padre  
y mandamos al concejo justicia y de  
regidores caballeros escuderos o ficiales y hom. b. u.  
que no de ella que luego que con nra nra  
carta fueren requeridos jurtos en su  
y un tanto men de b. o en persona el jurant  
y lo lemdada costumbrado el qual anti he  
cho y no de otra manera o de nra posecion  
de el dicho oficio j. o nra ban y an y tengan  
por nro regida de la dho a g. d. o g. d. en  
todas las on. nra gracia m. nra frangue  
de la libtade exenciones prehe nra nra pre  
negativas y inmunidades y todas las otras cosas

Alonso Garza

Alonso Garza

